

**VISTO:**

El convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada en función de la delegación efectuada por la Sra. Procuradora General, Dra. María del Carmen Falbo (Resolución 270/05), por el Sr. Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Juan Pablo Fernández y la Municipalidad de Coronel Dorrego, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo A. Crego; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la Ley 13.274 se han creado diversos órganos del Ministerio Público destinados al programa de descentralización de fiscalías, defensorías y ayudantes fiscales.-

Que en el marco de dicho programa se ha elegido a la ciudad de Coronel Dorrego para la radicación de una sede del Ministerio Público descentralizada.-

Que el Municipio deberá aportar los recursos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de la oficina respectiva.-

Que por el citado Convenio las partes se comprometen a realizar distintos programas de acción ante la necesidad de procurar una tutela más inmediata de los intereses de la sociedad.-

Que en la concepción del Programa de Seguridad Pública implementando desde Abril del 2004 por el Municipio de Coronel Dorrego, una mayor presencia del Poder Judicial provincial a través de un ayudante de fiscal es una contribución fundamental en la búsqueda de seguridad y justicia.-

Que ha sido y es preocupación de la administración municipal dotar a la ciudadanía de mecanismos palpables de una mayor presencia del Poder Judicial Provincial en el distrito.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase el Convenio Marco de colaboración Institucional suscripto ===== entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada en función de la delegación efectuada por la Sra. Procuradora General, Dra. María del Carmen Falbo (Resolución 270/05), por el Sr. Fiscal General Departamental del Departamento Bahía Blanca, Dr. Juan Pablo Fernández y la Municipalidad de Coronel Dorrego, representada por el Intendente Municipal, Dr. Osvaldo A. Crego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Septiembre de 2005.-